

BAQUEDANO, 09 DIC 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

~~2530~~ 2591

VISTOS:

1. Informe social N° 123 de fecha 06 de diciembre 2010, emitido por el Sr. William Castillo Olmos.
2. Jurisprudencia N° 1859 de fecha 11 de agosto 2005, Contraloría Regional de Antofagasta respecto a la entrega de ayuda social.
3. Las facultades que me confieren los Artículos 53 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Es necesario proporcionar entrega de Asistencialidad Económica según Informe Social N° 123 de fecha 06 de Diciembre de 2010 a nombre de la Sra. Laura Pérez Araya Rut 9.361.997-8, para la adquisición de crema dermatológica.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE:** Pago de Asistencialidad Económica según informe social N° 123 de fecha 06 de diciembre 2010, a Rut 9.361.997-8, por un valor de \$ 17.000.- (Diecisiete mil pesos) valor sujeto a rendición por parte del interesado, a fin entregar una nueva ayuda en caso de necesitarlo, según visto y considerado.
2. **IMPUTESE** El presente gasto en la cuenta presupuestaria 24.01.007 Asistente Social a personas naturales \$ 17.000.- (Diecisiete Mil pesos).
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LORENA QUINTANILLA LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/LOL/KBR/wco

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Dideco
- Finanzas